

### Adfi y la Reforma de la Ley Orgánica

Desde hace ya mucho tiempo, muchos actores universitarios detectan una crisis profunda del funcionamiento de la Universidad que se refleja particularmente en sus organismos de gobierno. Esto se manifiesta, por ejemplo, en una baja o muy baja participación de los órdenes, en organismos de gobierno que, desbordados por la gestión cotidiana de la institución han prácticamente abandonado la definición de políticas de envergadura y en una desarticulación de la Universidad como tal.

En febrero de este año, el Rector de la Universidad, Rodrigo Arocena, propuso en un documento público que la Udelar discuta este año una ‘actualización de la Ley Orgánica de la UR’. El presente documento, elaborado por Dina Wonsever y Nicolás Wschebor pretende ayudar a nuestro gremio a procesar la discusión de dicha propuesta en un plazo razonable. Es de destacar que la propuesta del Rector, sacando el documento elaborado por Roberto Markarián y Mario Wschebor (también de febrero de este año), prácticamente no ha tenido repercusión en el orden docente. El presente documento pretende elaborar un esquema de tratamiento del tema y no pretende de ninguna manera cerrar la discusión al respecto sino ser un disparador de la misma. Contiene elementos de información y opinión de las que somos exclusivamente responsables los firmantes.

#### 1) Resumen del documento del Rector

El proyecto está enmarcado en el programa de reformas de la Universidad que el Rector ha dado a llamar ‘Segunda Reforma Universitaria’. Está pensada no como una reforma en gran escala de la LO sino como una ‘actualización’ que facilite otros planteamientos de reformas hoy planteados y que a la vez juegue un rol simbólico, en el convencimiento de los universitarios y de la sociedad en general que la reforma de la Universidad ‘va en serio’. Está planteado como un proyecto que aggieorne el modelo de Universidad autónoma cogobernada.

#### **¿Qué problemas se pretende resolver por medio de la reforma de la Ley?**

El documento enumera los principales problemas que pretende atacar con dicha reforma:

- a) ‘El acceso altamente insuficiente a la formación avanzada de calidad y a la creación cultural así como las asimetrías sociales y geográficas que lo signan’.
- b) ‘Las capacidades comparativamente débiles de nuestro país para generar conocimientos y sobre todo para usarlos en pro del desarrollo nacional’.
- c) ‘La imperiosa necesidad de ampliar la participación ciudadana en la orientación de la enseñanza, la investigación y el uso de los conocimientos’.
- d) ‘Un organismo moderno no puede tener un marco normativo rígido y difícil de adaptar a circunstancias cambiantes’.
- e) ‘La Universidad no puede reducirse a una “fábrica de profesionales” de horizontes estrechos y limitadas especializaciones’.

- f) 'Nuestra Universidad tiene que funcionar de manera cada vez más democrática, genuinamente participativa, transparente, eficiente y socialmente responsable'.
- g) 'Las estructuras académicas políticas y gestionarias de la UR no favorecen la mejor resolución de problemas como los indicados'.

El documento mencionado no pierde la oportunidad para señalar que la reforma de la ley no puede ser vista como la solución universal para los problemas de la Universidad sino como la generación de un marco propicio para que estos sean resueltos.

### **Sobre la evolución del cogobierno**

El documento del Rector luego se centra en el análisis de la evolución del cogobierno. En particular, intenta distinguir el ideal de Universidad autónoma pero en contacto con la sociedad de un modelo autárquico. En particular, señala que el rol de los egresados en el cogobierno intentaba ser el de una tercera fuerza externa a la Universidad que represente a la sociedad.

Inmediatamente el documento parece sugerir que ese rol no puede hoy ser bien cumplido por el orden de egresados, por los motivos siguientes: i) en un escenario en que la educación tiende a extenderse toda la vida la noción misma de 'egreso' es poco clara. ii) los egresados juegan cada vez más el rol de actores internos de la Universidad y no representan realmente a la 'sociedad'.

Las propuestas que siguen a este análisis son poco claras. Propone incluir a los estudiantes de posgrado entre los egresados y propone estudiar nuevos mecanismos para representar a la 'sociedad' en el gobierno universitario. Pero no queda claro si se está pensando en mecanismos de representación de actores sociales (como sindicatos o organizaciones empresariales) o de los representantes de naturaleza política (¿representantes del parlamento? ¿Del ejecutivo?). En paralelo, se propone la inclusión de los funcionarios no-docentes como parte de la población propiamente universitaria.

### **Propuestas concretas para incluir en la reforma de la LO**

- Implícitamente está planteado en el documento que la LO **pase a ser una ley no sólo de la Udelar sino de toda la enseñanza terciaria pública**. En el documento está planteado que esos nuevos organismos a crearse estarían coordinados con la ANEP.
- **El Rector propone la inclusión de los funcionarios no docentes y de generar las condiciones hacia la inclusión de 'representantes de la sociedad' en los organismos de cogobierno**. Sin embargo, señala que hay impedimentos constitucionales serios para ello pues la Constitución señala que el gobierno de la Universidad reposará en los estudiantes, egresados y docentes.
- El Rector pretende imprimir un lineamiento dentro que **la ley que apunte a fortalecer los aspectos transversales o interdisciplinarios** de la Universidad. En este marco propone explicitar que los servicios no tienen por qué corresponder a las Facultades tradicionales y propone fijar como meta que todo estudiante universitario deba seguir cursos en al menos dos servicios.

- Propone que cada servicio tenga sus propios organismos de cogobierno y que **todos los servicios estén representados con voz y voto** directa o indirectamente en los organismos de gobierno central.
- **Propone que la integración precisa de los organismos de gobierno no quede plasmada en la ley** sino que sea tema de ordenanza y que pueda variar en el tiempo y según los servicios (requiriendo que ningún orden tenga la mayoría absoluta de ningún órgano de cogobierno).
- **Propone incluir al Consejo Ejecutivo en la LO con las atribuciones de gestión cotidiana de la institución.**
- **Propone la creación de un equipo rectoral, completamente de carácter electivo.** También propone la creación optativa de equipos decanales.
- **Propone crear amplios mecanismos de delegación de funciones con mecanismos de control a posteriori** incluyendo un Organismo de Registro y Revisión Normativa.
- **Se propone modificar los requisitos para ser Rector** que pasarían a ser ciudadanía natural o legal, título universitario expedido o reconocido por la UR, ser o haber sido profesor titular durante al menos cinco años y al menos diez años de docencia en la Udelar.
- **Propone modificar también los requisitos para ser Decano** (que ya no tendría por que ser profesor titular sino titular o agregado).
- **Propone eliminar el requisito de al menos tres profesores titulares por Consejo.**
- **Propone generar nuevos mecanismos de consulta** (como plebiscitos, consultas electrónicas, etc.) e instancias como comisiones de carrera que podrían ser dinámicos y no forzosamente estar detallados en la LO.
- **Propone jerarquizar los Claustros** (que pasarían a llamarse Asamblea de la Universidad o de un Servicio) **asignándole potestades decisorias** en temas como definición de ordenanzas o en temáticas determinadas. También se propone que el número de integrantes pueda aumentar en ocasión de la elección de autoridades.
- **Propone una modificación en la integración de los órdenes en la que sólo participen los miembros ‘activos’ de los mismos**, que serían docentes con cargos ‘estables’, egresados que manifiesten su interés en participar del orden y estudiantes con los requisitos actuales.
- **Propone jerarquizar el servicio de Bienestar universitario** para mejorar las condiciones de vida en la institución universitaria.
- **Propone incluir mecanismos de apertura hacia la sociedad civil** para que ésta pueda participar en la orientación de la institución.

## 2) ¿Cómo procesar el debate?

A continuación una propuesta sobre cómo procesar el debate al respecto. A nuestro entender, Adfi debería primero definir si le parece conveniente o no abrir un debate en este momento sobre la reforma de la LO con características similares a las planteadas por el Rector. Es importante señalar que la reforma planteada no es de naturaleza radical y parece estar motivada por un buen contexto político para lograr rápidamente (en el transcurso de este año) la aprobación en el parlamento de un proyecto relativamente

consensual. Si Adfi adopta esta estrategia de trabajo (que parece ser la que, implícitamente, está sugerida en el documento del Rector), hay que descartar que el proyecto incluya puntos de alto contenido polémico. Es en ese sentido que, si Adfi decide adoptar esa línea de trabajo, proponemos aprobar los lineamientos generales del documento del Rector y luego centrarse en la discusión detallada de los puntos que podrían implicar una polémica. Es la opinión de los firmantes que estos puntos podrían ser:

**- La inclusión de los funcionarios en los organismos de cogobierno.**

Aquí hay varios motivos que pueden promover la polémica que han sido mencionados en diversas ocasiones. Para mencionar uno más, puede señalarse que funcionarios docentes y no-docentes no podrían participar en dichos ámbitos en condiciones de relación equitativa mientras los funcionarios no docentes no tengan, como los docentes, cargos que deban ser renovados periódicamente. En un escenario como el actual, los funcionarios podrían participar de la evaluación de los docentes, pero no tendrían que rendir cuentas periódicamente por su rendimiento laboral, generando una situación de inequidad atendible.

**- Los requisitos para ser Rector o Decanos.**

No son claros los motivos para requerir que el Rector tenga, por ejemplo, diez años de ejercicio docente en la institución. También es polémica la propuesta de que los Decanos puedan ser profesores grado 4 o 5. Ambas propuestas ameritarían una discusión detallada de Adfi.

**- La jerarquización del cogobierno.**

La noción de jerarquización del cogobierno en el documento del Rector admite múltiples interpretaciones. Están originadas en el hecho de que actualmente los organismos de cogobierno se dedican, además de a las tareas propiamente de gobierno, a un sinnúmero de actividades que son más bien de gestión. Existen dos puntos de vista. El primero indica que esta situación dificulta que dichos organismos se dediquen como deberían a las actividades de definición política de la institución. Esto iría en la línea de separar (en la medida que eso sea posible) las actividades de gestión y gobierno. Otra interpretación posible de la noción de 'jerarquización' es la opuesta: que los organismos cogobernados deben tener mayor injerencia y seguimiento más detallado de cada una de las actividades de gestión cotidiana de la institución. Es importante que esta ambigüedad se disipe y que Adfi defina cuál de las dos 'jerarquizaciones' apoya.

**- La integración de los órganos de cogobierno.**

Hay al menos cuatro propuestas que en este tema que pueden ser polémicas: la eliminación del requisito de que haya tres profesores titulares en cada consejo, la no-inclusión en la ley de la integración de los organismos de cogobierno sino que eso quede librado a ordenanzas, la inclusión de representantes de los servicios en el Consejo Directivo Central y la inclusión de una representación de la 'sociedad' en los organismos de decisión universitaria. Diversos actores universitarios han manifestado dudas sobre cada una de estas propuestas y es conveniente que Adfi adopte una postura sobre estos puntos. En particular sobre el cuarto punto, el documento del Rector es muy poco preciso y sería conveniente que Adfi pudiera elaborar propuestas precisas al respecto.

**- La naturaleza de las nuevas instituciones de enseñanza terciaria.**

En particular, no queda claro qué rol jugaría la Universidad en su creación y seguimiento ni por qué, esos organismos deberían ser coordinados entre la Udelar y la ANEP.

